

116
Perzimas que el dia 16 de Febrero de 1759 ama
necieron finadas en las Puercas del Palacio de Villavie
ciosa.

Decima

Que hace nuestro Rey? Monix

Y nuestro Infante? Cazax

Y nuestra España? Esperax

Y el Gazetteo? mentix

Alva, y los Grandes? Senix

Eslava? es ya partidax

Muniz? en la gracia vanix

Ybal? se come sus Ventax

El Conde? pasax sus quantax

Frey Julian? Reza el Rosaxio.

Como está el Rey Soneto Fernando? se está assi
Y el Gran Duque de Alva? esse ya Cayo
Y nuestro Bonifaz? se retiró
Y Ybal? anda bullendo aqui, y alli
Y Azziaga? está rezando el paxce mi



Que hace Valparaiso? seducirno.

y Estava? grandes levas Vezco

Aquesin? a assustar al chambery

Que ay de Puvia? Marcial Vuidoso tien

Que de Alemania? ventafoso Pam

Que dispone la Francia? un ten, conten

Que hace Napoles? teme algun bayber

Mas cosas se estan, como se estan.

Decima.

El Rey se mira eclipsado;

El Rey está obscurecido;

Que luz dará el sol metido

en un castillo encantado?

El de Alva le a colocado,

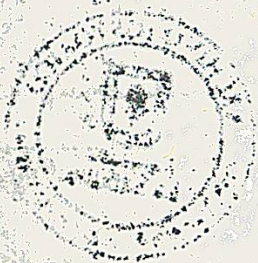
en esta dura pricion

por estender su ambicion

en la prision de un Val

pero le saldrá muy mal

descubierta su intencion.



147
Vida de Sr. Sebastian Caballo

Soneto:

Comé el mando por una tracaçada
en Ahoxcax, y azotax fui sin segundo
Y al Gran duexo, abaxo del profundo
en Portugal le quize dar entrada.
en Londres me crié de mano armada
persegui a los Jenuitas furibundo
por que acabase de entender el Mundo
huela la Religion sin Reformada
Al Rey, Al Papa, a Dios declaré guerra
Abzelo, ala piedra, a sechê el fallo.
Solo para hacer mal, fui manixoto,
y pues rebuelta assi traigo la Tierra,
mentras que viva Sebastian Caballo,
no aya miedo que falte terremoto.

Por maullatoda



Carta de Br. Juan de Caceres

Carta

Yo el Rey de Castilla

por mandado de su Magestad

en su Real Consejo de Indias

se ha acordado que se den

al dicho Juan de Caceres

un traslado de lo que

se contiene en el Real

Decreto de su Magestad

de fecha de diez e cinco

de mayo de noventa e

seis de este presente año

de lo qual se ha de dar

al dicho Juan de Caceres

un traslado de lo que

se contiene en el Real

Decreto de su Magestad

de fecha de diez e cinco

de mayo de noventa e

seis de este presente año

218-2
2-287

